

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

2018-00670

Se accede a lo solicitado por el Defensor de Familia adscrito al despacho; en consecuencia, se fija el día 31 de Mayo de 2021, a las 9:30 AM.

Se les advierte que por la no concurrencia a la aludida audiencia, se les impondrá la multa que consagra el inciso último del numeral 4° del Artículo 372 citado.

Entérese de esta fecha al Defensor de Familia adscrito al despacho y a la Curadora Ad-litem.

NOTIFÍQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.